



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA CALDERON

FECHA DE ELABORACIÓN: 04.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000471

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL	001	750501	Obras de Infraestructura		3.000,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL	001	730418	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías	3.000,00	
<b>TOTAL</b>					<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00-</b>

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITOS PROYECTO REDUCCION RIESGOS

EXPEDIENTE No 0400000090

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 ELSI MARGOTH CADENA POZO	 ELSI MARGOTH CADENA POZO	 EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ELSY CADENA	ELSY CADENA	DANIEL CAJAS
FECHA:	04.03.2022	04.03.2022	04.03.2022

217 2022 300,0000  
412 u

AUTOPI ZADO.  
Aver 02 FEBRERO 2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0139-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

**PARA:** Sra. Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

**ASUNTO:** AUTORIZACION DE TRASPASO DE CRÉDITO PARA EL PROYECTO REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ

De mi consideración:

Por el presente, me permito solicitar autorice el traspaso de crédito de acuerdo al Informe Técnico adjunto No. 002-2022-JZSC, disponiendo la elaboración de los informes de planificación y financiero que permitan continuar con el trámite correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	TAREA	OBJETO PAC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	VALOR CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	ACTIVACIÓN DE LOS CATS Y ARTS PARA MANTENER SU OPERATIVIDAD CONTINUA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE Y ARTS DE LA ZONA CALDERON-AZCA	730501	US \$ 4.000,00	US \$ 3.000,00		US \$ 1.000,00
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	ORGANIZAR TRABAJOS MENORES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE	CORBERTURA VERDEAL DE LAS QUEBRADAS Y PREDIOS DEL MUNICIPIO DE QUITO, UBICADOS EN LAS PARROQUIAS DE CALDERON Y LLANO CHICO-AZCA	730418	US \$ 5.194,24		US \$ 3.000,00	US \$ 8.194,24

Cabe señalar que dicha reforma se la realiza con el fin de aumentar el presupuesto en la tarea **ORGANIZACIÓN DE MINGAS PARA TRABAJOS MENORES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE**, a fin de contar con recursos inmediatos que permitan impedir o evitar que se susciten fenómenos antrópicos o naturales que causen desastre en el territorio, así como la atención eficaz y oportuna ante una emergencia en el espacio público.

Es importante recalcar que el recorte presupuestario se lo contempla en razón de que esta Administración Zonal, a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad es partícipe del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRO METROPOLITANO DE QUITO Y**



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0139-M

Quito, D.M., 02 de febrero de 2022

**COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC. (CARE) Y PLAN INTERNACIONAL ECUADOR INC. PROGRAMA ECUADOR,** por cuanto personal de CARE ha entregado ciertos insumos que se contemplaban adquirir para los Centros de Alojamiento Temporal (CAT).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Soc. Klever Santiago Alban Flores  
**DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN  
PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Anexos:  
- INFORME TÉCNICO NO. 002-2022-IJSC

Copia:  
Sra. Ing. Elsy Margóth Cadena Pozo  
Financiero  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Tatiana Elizabeth Jara Fernandez	tejf	AZCA-DGPD	2022-01-28	
Revisado por: Klever Santiago Alban Flores	ksaf	AZCA-DGPD	2022-02-02	
Aprobado por: Klever Santiago Alban Flores	ksaf	AZCA-DGPD	2022-02-02	



**KLEVER SANTIAGO  
ALBAN FLORES**

Administración Zonal

**CALDERÓN**



**QUITO  
Digno**



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0173-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2022

**PARA:** Sra. Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
**Secretaría General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

**ASUNTO:** SE SOLICITA CRITERIO FAVORABLE PARA TRASPASO DE  
CRÉDITO, PROYECTO REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES  
EN EL DMQ, ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN.

De mi consideración:

Con el propósito de realizar el traspaso de crédito en el proyecto REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ, que nos permita incrementar el presupuesto para ejecutar la tarea "Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastre", que ayudará a la intervención en un mayor territorio de las parroquias de Calderón y Llano Chico, se solicita muy cordialmente emitir el CRITERIO FAVORABLE para que se realice el traspaso de crédito requerido.

Para lo cual se adjunta la documentación de respaldo, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Planificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ana María Sánchez Castillo  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Anexos:

- 1. gaddmq-azca-dgpd1-2022-0139-m\_solicitud.pdf
- 2. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0215-M, informe financiero.pdf
- 3. informe tecnico\_no\_002-2022-jzsc.1 (1).pdf
- 4. informe\_financiero\_reduccion\_de\_riesgos-signed.pdf
- 5. INFORME DE PLANIFICACION-Reduccion-de-Riesgos.pdf
- 6. anexo\_2\_-\_administraciones\_zonales RIESGOS (1)-signed-signed.pdf
- 7. matriz\_reduccion\_de\_riesgos 14.02.22-signed.pdf
- CEDULA AL 15 DE FEBRERO 2022 (1).xlsx

Administración Zonal  
**CALDERÓN** | **Quito**  
Por un Digno



Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0173-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sylvia Amparo Sotomayor Ramos	sasr	AZCA-DGPD	2022-02-15	
Revisado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-02-15	
Aprobado por: Ana María Sánchez Castillo	ansc	AZCA	2022-02-15	



ANA MARIA  
SANCHEZ  
CASTILLO

Administración Zonal

**CALDERÓN** | **QUITO**  
Digno





Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0668-O

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

**Asunto:** CRITERIO FAVORABLE PARA TRASPASO DE  
CREDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señora Abogada  
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
Secretaría General  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD**  
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al documento GADDMQ-AZCA-2022-0173, mediante el cual, la Administración Zonal Calderón, solicita criterio favorable para el traspaso de crédito del proyecto **REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ**, se adjunta la siguiente documentación requerida:

- INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
- MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS (formato excel)
- INFORME FINANCIERO

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Anexos:

- 6. anexo\_2\_-\_administraciones\_zonales\_RIESGOS.docx
- 6. anexo\_2\_-\_administraciones\_zonales\_RIESGOS-signed-signed.pdf
- 7. matriz\_reduccion\_de\_riesgos (1).xlsx
- INFORME FINANCIERO REDUCCIÓN DE RIESGOS. 210222-signed.pdf

Administración Zonal  
**CALDERÓN** | **Quito**  
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0668-O

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sylvia Amparo Sotomayor Ramos	sasr	AZCA-DGPD	2022-02-22	
Revisado por: Edwin Daniel Cajas Becerra	edcb	AZC-DAF	2022-02-22	
Aprobado por: Ana Maria Sanchez Castillo	anisc	AZCA	2022-02-23	



ANNA MARIA  
SANCHEZ  
CASTILLO

Administración Zonal

**CALDERÓN** | **QUITO**  
Digno



**ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN  
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA  
INFORME TÉCNICO NO. 002-2022-JZSC**

**ANTECEDENTES**

- El programa **GESTIÓN DE RIESGOS**, proyecto **REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ**, actividad: **EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES**, tarea: **ACTIVACIÓN DE LOS CATS Y ARTS PARA MANTENER SU OPERATIVIDAD CONTÍNUA**, se contempló la asignación de un presupuesto de \$4000 (CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDAD DE AMÉRICA) para cumplir con el objeto **PAC CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EL ALBERGUE Y ARTS DE LA ZONA CALDERÓN-AZCA**, correspondiente a la partida presupuestaria No. 750501.
- Así también en el programa **GESTIÓN DE RIESGOS**, proyecto **REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ**, actividad: **EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES**, tarea: **ORGANIZAR MINGAS PARA TRABAJOS MENORES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE**, se contempló la asignación de un presupuesto de \$ 4.394,24 (CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDAD DE AMÉRICA 24/100) para cumplir con el objeto **PAC "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACION DE LA COBERTURA VEGETAL DE LAS QUEBRADAS Y PREDIOS DEL MUNICIPIO DE QUITO, UBICADOS EN LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN Y LLANO CHICO-AZCA"**, correspondiente a la partida presupuestaria No. 730418.

**JUSTIFICACION:**

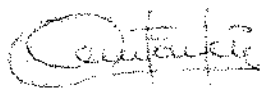
- La Administración Zonal, a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad es participe del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC. (CARE) Y PLAN INTERNACIONAL ECUADOR INC. PROGRAMA ECUADOR**, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades de respuesta mediante la donación de insumos para los Centros de Alojamiento Temporal (CAT) de las Administraciones Zonales de Calderón y Quitumbé; por lo que cumpliendo estos lineamientos el equipo CARE Ecuador, ha entregado insumos mediante acta de entrega recepción en los CATs; por lo que luego del análisis de los materiales entregados, la Unidad de Seguridad Ciudadana señala que no es pertinente asignar el monto inicial de \$4000 (CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDAD DE AMÉRICA) para cumplir con el objeto **PAC- CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EL ALBERGUE Y ARTS DE LA ZONA CALDERÓN-AZCA**, el monto necesario para esta contratación es de \$1000 (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDAD DE



AMÉRICA) correspondiente al a partida presupuestaria No. 750501, tarea Activación de los CATs y ARTs para mantener su operatividad continua.

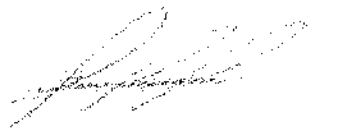
- Debido a que existe un sobrante en el presupuesto inicial, se transfiere \$3000 (TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a la tarea: **ORGANIZACION DE MINGAS PARA TRABAJOS MENORES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE** a la partida 730418, esto con el propósito de incrementar el presupuesto para el proceso de **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACION DE LA COBERTURA VEGETAL DE LAS QUEBRADAS Y PREDIOS DEL MUNICIPIO DE QUITO, UBICADOS EN LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN Y LLANO CHICO-AZCA,** a fin contar con servicios de mantenimiento inmediatos, que permitan impedir o evitar que se susciten fenómenos antrópicos o naturales que causen desastre en el territorio; así como la atención eficaz y oportuna ante una emergencia en el espacio público.

Elaborado por,



Tatiana Jara Fernández  
**SERVIDORA MUNICIPAL**

Aprobado por,



Ing. Cristopher Rueda  
**JEFE DE LA UNIDAD DE  
SEGURIDAD CIUDADANA**

ANEXO I

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO														
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA														
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFIC.
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA			
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	SEGURIDAD	ADMINISTRACION	GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DIMEQ	EJECUTAR 178 ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES Valor Esperado: 178.00. Valor Especifico	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	PROPIOS	750501	4.000,
						EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	NO APLICA	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	Activación de los CATS y ARTS para mantener su operatividad continua	MANTIENE	PROPIOS	750501	4.000,
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	PROPIOS	730418	4.394,
							MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	NO APLICA	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA	Organizar reuniones para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastre.	MANTIENE	PROPIOS	730418	4.394,



## INFORME FINANCIERO TRASPASO DE CREDITOS

### PROYECTO: REDUCCION DE RIESGOS

#### BASE LEGAL Y NORMATIVA

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente.
- Mediante oficio Circular No. 016, de 20 de agosto de 2019, se emiten las "Directrices Programáticas para la elaboración del Plan Plurianual 2020-2023".
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0035-C, de 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante resolución A-89, emitida el 08 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- Mediante Resolución No. A 003-2021, de 15 de enero de 2021, se emiten los "LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19"
- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-C, se emiten las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto, ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-003-C, de 9 de enero de 2022, se emiten los Lineamientos para Traspasos de Crédito en Proyectos de Inversión - POA 2022.

#### ANALISIS JUSTIFICATIVO

La Administración Zonal Calderón, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su Jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el POA 2022, el Proyecto "Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ", contempla partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan las actividades descritas en el POA mencionado, sin embargo es necesario realizar movimientos presupuestarios y optimizar los recursos asignados.

Mediante memorando No. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0139-M de 2 de febrero de 2022, el Director de Gestión Participativa del Desarrollo, solicita a la Administradora Zonal de Calderón la autorización a fin de realizar un Traspaso de Créditos entre partidas del mismo proyecto. Informa que la AZCA, a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad es partícipe del Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y Cooperative for assistance and relief everywhere, inc. (CARE); y, Plan Internacional Ecuador inc. programa Ecuador, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades de respuesta mediante la donación de insumos para los Centros de Alojamiento Temporal (CAT) de las Administraciones Zonales de Calderón y Quitumbe; por lo que cumpliendo estos lineamientos el equipo CARE Ecuador ha entregado insumos mediante acta de entrega recepción en los CATs; luego de análisis de los materiales entregados, la Unidad de Seguridad Ciudadana señala que no se requiere el monto inicial, sino reducirlo en USD. \$ 3.000 (tres mil 00/100 dólares), a fin de cumplir con CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EL ALBERGUE Y ARTS DE LA ZONA CALDERON-AZCA.

El valor de USD. \$ 3.000, solicita se incremente a la partida 730418, con el propósito de aumentar el presupuesto para la ORGANIZACION DE MINGAS PARA TRABAJOS MENORES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE; a fin contar con recursos inmediatos que permitan impedir o evitar que se susciten fenómenos naturales que causen desastre en el territorio, así como la atención eficaz y oportuna ante una emergencia en el espacio público.

#### **DEMOSTRACION DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**

Con los antecedentes expuestos, es necesario realizar un Traspaso de Créditos entre partidas del mismo proyecto, como se demuestra en la Tabla de Traspasos descrita a continuación, sin afectar el techo presupuestario del proyecto. Al tomar los valores planteados de la partida presupuestaria 750501 se está optimizando los recursos económicos, humanos y materiales, puesto que no es necesario una mayor inversión en la actividad mencionada; y, es de vital importancia trasladar dicho monto a la partida presupuestaria 730418, a fin de potenciar las mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastres, considerando que la participación ciudadana coadyuva en el logro de objetivos.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD, por tanto se emite el presente Informe Presupuestario.

**TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS**

**PROYECTO: REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ**

**CODIGO DEL PROYECTO: GI22N20100002D**

FF.	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
001	ZC09F090	G/730418/2FN201	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías	5.194,24	5.194,24		3.000,00
001	ZC09F090	G/750501/2FN201	Obras de Infraestructura	4.000,00	4.000,00	3.000,00	
			<b>SUMAN: USD. \$</b>			<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>

Fuente: cédula presupuestaria SIPARI al 3 de febrero de 2022



Ing. Elsy Cadena P.  
**PRESUPUESTO**  
**ADMINISTRACION ZONAL CALDERON**

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b> 
FORMULARIO TÉCNICO N.º 001	SECTOR 03	FECHA: 09-01-2022

## ADMINISTRACIONES ZONALES

<b>AZCA INF-2022</b>	<b>Nro. 004</b>
----------------------	-----------------

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN.

#### 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

### 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3; Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 9 de enero 2022 suscrito por la Lcdá. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos – POA 2022

### 4. ANTECEDENTES

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DGPD1-2022-0139-M, el área requirente solicita autorización para el traspaso de crédito y emite el INFORME TÉCNICO NO. 002-2022-JZSC.
- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZC-DAF-2022-0215-M, la Dirección Administrativa financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.
- Mediante informe PLANIFICACIÓN Nro: 004- TRASPASO DE CRÉDITO, el ente planificador de la Administración Zonal Calderón, emite su informe para para traspaso de crédito.

### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
FORMACIÓN DEL DOCUMENTO	VERSIÓN 01	FECHA 30/05/2022

#### **ANÁLISIS PROGRAMÁTICO:**

La Administración Zonal Calderón, ejecuta proyectos en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación de proyectos establecidos por las Secretarías Rectoras de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Ambiente, Cultura, Desarrollo Productivo y Competitividad, Inclusión Social, Salud y Seguridad y Gobernabilidad. En este contexto, la planificación de la Administración Zonal Calderón, corresponde a:

a) Estructura programática estratégica (PMDOT): Eje de Desarrollo, Objetivo de Desarrollo, Eje Sectorial, Política Sectorial, Indicadores, Metas.

b) Estructura Operativa: Objetivos operativos, Indicadores de Gestión, Metas de Gestión, Programas, Proyectos, Indicadores del Proyecto, Metas del proyecto, Actividades, Tareas, Presupuesto.

La Administración Zonal Calderón, en cumplimiento de sus competencias, contribuye a la implementación del proyecto **REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ**.

En este mismo sentido el proyecto **REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ**, se encuentra planificado dentro del Plan Operativo Anual 2022 (POA) de la Administración Zonal Calderón, como proyecto de gasto de inversión e ingresado en el sistema de Planificación, Programación, y seguimiento MI CIUDAD:

- Programa: GESTIÓN DE RIESGOS
- Proyecto: REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ
- Actividad: EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES
- Meta: EJECUTAR 22 ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES

Las tareas afectadas con el traspaso de crédito se encuentran detallada dentro del Plan Operativo Anual en función de una estructura programática definida, cuentan con una asignación presupuestaria conforme a la Ordenanza N° PMU No. 006-2021, en la que se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

#### **ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DEL TRASPASO:**

##### **a) En términos de avance programático**

El proceso de traspaso de crédito del proyecto **REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ** enmarcado en el Programa **GESTIÓN DE RIESGOS**, no altera la estructura programática del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón, en cuanto se refiere al avance de las actividades y tareas programadas, toda vez que será ejecutado, en un mismo proyecto y programa.

##### **b) En cuanto se refiere al cumplimiento de la meta**

Tanto la meta distrital como la meta de la Administración Zonal Calderón, registrada y calendarizada para su cumplimiento en el sistema informático Mi Ciudad, no se alterará, dado que la dependencia mantendrá su programación y calendarización inicial.

##### **c) Techo presupuestario**



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
TÍTULO DEL PROYECTO	OBJETIVO DEL	CÓDIGO DEL

El techo presupuestario del Programa GESTIÓN DE RIESGOS, proyecto REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ no será afectado, toda vez que parte del presupuesto asignado a la partida 750501, se reasignará a la partida presupuestaria 730418, necesaria para el objeto de contratación requerida.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El programa **GESTIÓN DE RIESGOS**, proyecto **REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ**, actividad: **EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES**, tarea: **ACTIVACIÓN DE LOS CATS Y ARTS PARA MANTENER SU OPERATIVIDAD CONTINUA**, se contempló la asignación de un presupuesto de \$4.000 (CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDAD DE AMÉRICA) para cumplir con el objeto PAC: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EL ALBERGUE Y ARTS DE LA ZONA CALDERON-AZCA**, correspondiente al a partida presupuestaria No. 750501.

Así también en el programa **GESTIÓN DE RIESGOS**, proyecto **REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ**, actividad: **EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES**, tarea: **ORGANIZAR MINGAS PARA TRABAJOS MENORES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE**, se contempló la asignación de un presupuesto de \$ 4.394,24 (CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDAD DE AMÉRICA 24/100) para cumplir con el objeto PAC "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACION DE LA COBERTURA VEGETAL DE LAS QUEBRADAS Y PREDIOS DEL MUNICIPIO DE QUITO, UBICADOS EN LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN Y LLANO CHICO-AZCA", correspondiente al a partida presupuestaria No. 730418.

La Administración Zonal, a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, es participe del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y COOPERATIVE FOR ASSISTANCE AND RELIEF EVERYWHERE, INC. (CARE) Y PLAN INTERNACIONAL ECUADOR INC. PROGRAMA ECUADOR, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades de respuesta mediante la donación de insumos para los Centros de Alojamiento Temporal (CAT) de las Administraciones Zonales de Calderón y Quitumbe; por lo que cumpliendo estos lineamientos el equipo CARE Ecuador, ha entregado insumos mediante acta de entrega recepción en los CATs; por lo que luego del análisis de los materiales entregados, la Unidad de Seguridad Ciudadana señala que no es pertinente asignar el monto inicial de \$4000 (CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDAD DE AMÉRICA) para cumplir con el objeto PAC: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EL ALBERGUE Y ARTS DE LA ZONA CALDERON-AZCA**, el monto necesario para esta contratación es de \$1000 (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDAD DE AMÉRICA) correspondiente al a partida presupuestaria No. 750501, tarea: **ACTIVACIÓN DE LOS CATs Y ARTS PARA MANTENER SU OPERATIVIDAD CONTINUA**. Debido a que existe un sobrante en el presupuesto inicial, se transfiere \$3000 (TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a la tarea: **ORGANIZACION DE MINGAS PARA TRABAJOS MENORES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE**, a la partida 730418, esto con el propósito de incrementar el presupuesto para el proceso de "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACION DE LA COBERTURA VEGETAL DE LAS QUEBRADAS Y PREDIOS DEL MUNICIPIO DE QUITO, UBICADOS EN LAS PARROQUIAS DE CALDERÓN Y LLANO CHICO-AZCA", a fin contar con servicios de mantenimiento inmediatos, que permitan impedir o evitar que se susciten fenómenos antrópicos o naturales que causen desastre en el territorio, así como la atención eficaz y oportuna ante una emergencia en el espacio público.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
CÓDIGO DE PROYECTO: 730418	CÓDIGO DE FONDO: 001	FECHA: 09/11/2022

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Administración Zonal Calderón, es responsable de coordinar la ejecución de los Planes y Programas dentro de su Jurisdicción, así como el cumplimiento de las actividades establecidas en el POA 2022, el Proyecto **REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ**, contempla partidas presupuestarias para atender los requerimientos que demandan las actividades descritas en el POA mencionado, sin embargo es necesario realizar movimientos presupuestarios y optimizar los recursos asignados.

Mediante memorando No. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0139-M de 2 de febrero de 2022, el Director de Gestión Participativa del Desarrollo, solicita a la Administradora Zonal de Calderón la autorización a fin de realizar un Traspaso de Créditos entre partidas del mismo proyecto.

Informa que la AZCA, a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad es partícipe del Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y Cooperative for assistance and relief everywhere, inc. (CARE); y, Plan Internacional Ecuador inc, Programa Ecuador, el cual tiene como Objetivo, fortalecer las capacidades de respuesta mediante la donación de insumos para los Centros de Alojamiento Temporal (CAT) de las Administraciones Zonales de Calderón y Quitumbe; por lo que cumpliendo estos lineamientos el equipo CARE Ecuador ha entregado insumos mediante acta de entrega recepción en los CATs; luego de análisis de los materiales entregados, la Unidad de Seguridad Ciudadana señala que no se requiere el monto inicial, sino reducir al presupuesto el valor de USD. \$ 3.000 (tres mil 00/100 dólares), a fin de cumplir con **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EL ALBERGUE Y ARTS DE LA ZONA CALDERON-AZCA**.

El valor de USD. \$ 3.000, solicita se incremente a la partida 730418, con el propósito de aumentar el presupuesto para la **ORGANIZACION DE MINGAS PARA TRABAJOS MENORES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE**; a fin contar con recursos inmediatos que permitan impedir o evitar que se susciten fenómenos naturales que causen desastre en el territorio, así como la atención eficaz y oportuna ante una emergencia en el espacio público.

### DEMOSTRACION DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO:

Con los antecedentes expuestos, es necesario realizar un Traspaso de Créditos entre partidas del mismo proyecto; como se demuestra en la Tabla de Traspasos descrita a continuación, sin afectar el techo presupuestario del proyecto. Al tomar los valores planteados de la partida presupuestaria 750501 se está optimizando los recursos económicos, humanos y materiales, puesto que no es necesario una mayor inversión en la actividad mencionada; y, es de vital importancia trasladar dicho monto a la partida presupuestaria 730418, a fin de potenciar las mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastres, considerando que la participación ciudadana coadyuva en el logro de objetivos.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el Art. 257 del COOTAD, por tanto se emite el presente Informe Presupuestario.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito Digno</b>
CÓDIGO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE ELABORACIÓN

**PROYECTO: REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ**

**CODIGO DEL PROYECTO: GI22N20100002D**

FE.	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
001	ZC09F090	G/730418/2FN201	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías	5.194,24	5.194,24		3.000,00
001	ZC09F090	G/750501/2FN201	Obras de Infraestructura	4.000,00	4.000,00	3.000,00	
			SUMAN: USD. \$			3.000,00	3.000,00

Fuente: cédula presupuestaria SIPAR al 3 de febrero de 2022

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta al presente informe las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito.
2. Matriz de nueva programación.

## 9. CONCLUSIONES

El traspaso de crédito solicitado permitirá contar con el presupuesto necesario para la ORGANIZACION DE MINGAS PARA TRABAJOS MENORES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, de esta forma se pretende minimizar o controlar los daños que puedan causar los fenómenos naturales en el territorio, así como la atención eficaz y oportuna ante una emergencia en el espacio público.

El traspaso de crédito solicitado, no tendrá modificaciones en cuanto a la estructura programática aprobada mediante Ordenanza PMU Nro.006-2021, términos del proyecto, programa, objetivos, metas, producto, actividades, tareas, techo presupuestario, población beneficiaria, ubicación territorial.

El programa y proyecto del cual se solicita el movimiento presupuestario se encuentra especificado dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Calderón.

La redistribución del presupuesto se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.

Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afecta o incrementa las metas del POA de la Administración Zonal Calderón.

El traspaso solicitado en el presente informe, es de carácter prioritario, y permitirán cumplir con la programación planificada para el año 2022.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		Secretaría General de <b>PLANIFICACIÓN</b>   <b>Quito</b> Digno
Elaborado por: SANCHEZ, ANA MARÍA	CARGO: ADM. ZONAL	Fecha: 21/02/2022

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito del proyecto de inversión, solicitado, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal de Calderón la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe:



Elaborado digitalmente por:  
**ANA MARÍA  
SANCHEZ  
CASTILLO**

Mgs. Ana María Sánchez  
ADMINISTRADORA ZONAL DE CALDERÓN  
Fecha: 21/02/2022

ACCION	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA ELECTRONICA
Elaborado por:	Arq. Sylvia Solomayor	Responsable de la Unidad de Proyectos	
Revisado por:	Ing. Daniel Cajas	Director Administrativo Financiero	 Elaborado digitalmente por: <b>EDWIN DANIEL CAJAS BECERRA</b>

#### 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitado en el presente documento.



Elaborado digitalmente por:  
**DANIELA ALEXANDRA  
VALAREZO  
VALDIVIESO**

Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD  
Fecha: 21/02/2022



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0298-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉBITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - AZCA

Señora Abogada  
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
Secretaría General  
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Señora Magíster  
Ana María Sánchez Castillo  
Administradora Zonal  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
Director Metropolitano  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
En su Despacho

De mi consideración;

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SGSG-2022-0494-OF de 25 de febrero del 2022, mediante el cual la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión requerido por la Administración Zonal Calderón, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-030, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Leda Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0298-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SGSG-2022-0494-OP

Anexos:

- Solicitud inicial Administración Zonal
- Solicitud de Dirección Requirente
- Informe de Unidad Requirente
- Informe Financiero de Requirente
- Alcance de Administración Zonal
- Matriz de Traspasos
- Matriz Excel
- Informe Técnico para Traspaso de Crédito AZCA INF-2022-004
- INFORME DE TRASPASOS DE CREDITO N° SGP-DMPD-2022-030- AZCA.pdf

Copia:

Señora Magister  
Paulina Elizabeth Tipán Villacis  
Directora Metropolitana (E)  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA  
EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2022-03-03	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPÁN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-03-03	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-03-03	



FIRMADO DIGITALMENTE POR:  
NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-030

**Sector:** Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

**Dependencia Requiriente:** Administración Zonal Calderón

**Fecha de Elaboración:** 03-03-2022

### BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega “a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma”.
- Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES.-

- o Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- o Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- o Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- o Con Oficio Nro: GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costá, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- o Mediante oficio No. GADDMQ-SGSG-2022-0494-OF de 2 de marzo de 2022, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito requerido por la Administración Zonal Calderón, y remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - o En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión AZCA INF-2022 N° 004, suscrito por la Administradora Zonal de Calderón, justifican técnicamente que: "a través de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad es participe del Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y Cooperative for assistance and relief everywhere, inc. (CARE); y, Plan Internacional Ecuador inc. Programa Ecuador, el cual tiene como Objetivo, fortalecer las capacidades de respuesta mediante la donación de insumos para los Centros de Alojamiento Temporal (CAT) de las Administraciones Zonales de Calderón y Quitumbe; por lo que cumpliendo estos lineamientos el equipo CARE Ecuador ha entregado insumos mediante acta de entrega recepción en los CATs; luego de análisis de los materiales entregados, la Unidad de Seguridad Ciudadana señala que no se requiere el monto inicial, sino reducir al presupuesto el valor de USD. \$ 3.000 (tres mil 00/100 dólares), a fin de cumplir con CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EL ALBERGUE Y ARTS DE LA ZONA CALDERON-AZCA"; por otro lado, se solicita que "se incremente a la partida 730418, con el propósito de aumentar el presupuesto para la ORGANIZACION DE MINGAS PARA TRABAJOS MENORES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE; a fin contar con recursos inmediatos que permitan impedir o evitar que se susciten fenómenos naturales que causen desastre en el territorio, así como la atención eficaz y oportuna ante una emergencia en el espacio público".
  - o En el informe técnico de solicitud para traspasos de inversión, se concluye que: "Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades y tareas planificadas, ni afecta o incrementa las metas del POA de la Administración Zonal Calderón".
  - o En el Informe financiero de traspaso de crédito, suscrito por el área de Presupuesto de la Administración Zonal Calderón, se indica que: "es necesario realizar un Traspaso de Créditos entre partidas del mismo proyecto, como se demuestra en la Tabla de Traspasos descrita a continuación, sin afectar el techo presupuestario del proyecto".
  - o Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
  - o Memorandos internos (anexo).

#### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- o La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Calderón, contempla el traspaso presupuestario desde la tarea "Activación de los CATs y ARTs para mantener su operatividad continua" a la tarea "Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastre" del proyecto REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ, la tarea de la cual se disminuye el presupuesto, requiere únicamente USD. 1.000 para realizar la contratación del servicio de



mantenimiento del ALBERGUE Y ARTS DE LA ZONA CALDERÓN-AZCA, por tanto se libera USD. 3000.00 de la partida 750501, en virtud de que la Cooperative for Assistance and Relief Everywhere, INC. (CARE); y, Plan Internacional Ecuador INC. Programa Ecuador entregó ciertos insumos que se contemplaba adquirir para los Centros de Alojamiento Temporal - CATs; y la Unidad de Seguridad Ciudadana; luego del análisis realizado, indicó que existen recursos que no se va a ejecutar.

- Se incrementa en la tarea "Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastre" el monto de USD. 3000.00 a la partida 730418; con el fin de contar con servicios de mantenimiento inmediatos, que permitan impedir o evitar que se susciten fenómenos antrópicos o naturales que causen desastre en el territorio, así como la atención eficaz y oportuna ante una emergencia en el espacio público.
- En el informe AZCA INF-2022.N° 004, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad concluye que: "los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito del proyecto de inversión solicitada en el presente documento".
- La partida presupuestaria de la cual se disminuye el presupuesto cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos, no existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a las actividades y tareas existentes, traspaso que se resumen en:

PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	Activación de los CATs y ARTs para mantener su operatividad continua	001	750501		-3.000,00
REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	Organizar mingas para trabajos menores de mitigación de riesgos de desastre	001	730418	3.000,00	
<b>TOTAL</b>					<b>3.000,00</b>	<b>-3.000,00</b>

#### CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requerente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS  
Firmado digitalmente por PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS  
Fecha: 2022.03.03 11:12:33 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán

**DIRECTORA METROPOLITANA  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisa Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2022.03.03 10:28:19 -05'00'	03/03/2022

